

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Salamanca núm. 4 y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 471/2006, por auto de fecha 19 de junio de los corrientes se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones El Piñel 16, S.L., con domicilio en calle Ruiz Zorrilla, 1, bajo de Salamanca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, B.O. Provincia y en el periódico La Gaceta.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 19 de junio de 2006.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—44.216.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 230/2006.N, por auto de fecha 3 de julio de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, entidad "M Liste, S.L.", con domicilio en avenida Rosalía de Castro, n.º 112, lugar de Milladoiro, Ames (A Coruña), y el centro de sus intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, C/ Capitán Juan Varela, s/n, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito, con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo Gallego de Santiago.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 3 de julio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—44.447.

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado necesario con número 85/04-a seguido contra la mercantil Prefabricados Caylo, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.473, hoja A-29.031, inscripciones 1.ª a 4.ª con CIF número B-03970845 se ha dictado auto de fecha 26 de abril de 2006 de conclusión del concurso por inexistencia de bienes, cuyo fallo tiene el siguiente tenor literal:

Primero.—Se declara concluso el concurso de acreedores de Prefabricados Caylo, S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

Segundo.—Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas.

Tercero.—Se acuerda la disolución de Prefabricados Caylo, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

Cuarto.—Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 15 de marzo de 2006.

Alicante, 26 de abril de 2006.—El Secretario Judicial, D. Virgilio Sánchez Barberan.—44.169.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 662/05 referente al deudor «Comercial Somolsa, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 28 de junio de 2006.—La Secretario Judicial.—44.173.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias 12/209/04, seguidas por un presunto delito de Abandono de destino a Francisco Javier Caballero Hernández nacido en Aguadulce (Sevilla), el día siete de septiembre de 1986, hijo de Francisco Javier y de M.ª Ángeles, con Documento Nacional de Identidad n.º 47.306.129, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín

Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 4 de julio de 2006.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—44.511.

Juzgados militares

D. Miguel Ángel Gamez Duarte, con Documento Nacional de Identidad n.º 70.058.044-k, nacido en Tarragona el día 27/12/1982, hijo de Feliciano y Eva María, último domicilio conocido en C/ Río Tajo, n.º 31-1.º C., Urb. los Fresnos Guadarrama (Madrid), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/144/06, por presunto delito de Abandono de Destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada la Prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de julio de 2006.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López. 44.135.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/145/06, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, al soldado José Antonio Galindo Mancera, por un presunto delito militar de «abandono de destino», tipificado en el artículo 119 de la Ley Procesal Militar, nacido en Badajoz, el día 21 de mayo de 1985, con documento nacional de identidad 80087310, e hijo de José y Juliana; se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en esta sede judicial sita en el paseo de Reina Cristina, n.º 5 y 7 tercera planta de Madrid 28014, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado n.º 11 de Madrid.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—44.577.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/55/04, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Edwig Geovanny Guachamin Yamasca, con fecha de nacimiento 01/03/1986, con DNI n.º X-4.589.452, con último domicilio conocido en calle Obispo Tagaste, 3, 1.º de Albacete.

Almería, 10 de julio de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—44.194.